



GOBIERNO REGIONAL ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

N° 721 - 2021-HRI/DE

REPUBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

ICA, 22 de Junio del 2021

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 21-011287-001/HRI, que contiene el Memorando N°0491-2021-HRI/DE, de fecha 22 de Julio del 2021, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, en la que solicita se emita mediante acto resolutorio se apruebe el "Plan de Contingencia por Fiestas Patrias 2021", en el Bicentenario de los 200 años de la independencia; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Ley N°29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal, y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres ;

Que, según la Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud" el cual tiene como objetivo establecer los procedimientos específicos del Sector Salud, para la formulación de Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre;

Que, el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres "EMED" del Hospital Regional de Ica, desarrolla funciones de manera continua en la identificación y monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como la administración y reporte de información para la oportuna toma de decisiones en los respectivos ámbitos de la jurisdicción;

Que, el Hospital Regional de Ica, como integrante del Pliego del Gobierno Regional de Ica, debe de contar con un plan de contingencia para prevenir y enfrentar la posibilidad de un incremento de la demanda de atención de salud por las Festividades de Fiestas Patrias, en el Bicentenario de los 200 años de la independencia, desarrollado del 28 al 29 de Julio del presente año, por el desplazamiento masivo de personas a lugares distantes, que puede crear situaciones de emergencias, incrementando la demanda de múltiples servicios como el transporte terrestre, centros comerciales, etc., lo cual se traduce en un potencial incremento en la demanda de atención de salud;

...///

W...

Que, ante la probabilidad de emergencias, es conveniente tomar las previsiones del caso antes, durante y después de los eventos adversos, de tal forma que se garantice la operatividad de respuesta contando para ello con el apoyo en la programación de los recursos humanos asistenciales y administrativos del Hospital Regional de Ica;

Que, de acuerdo al Oficio N° 013-2021-GORE-DIRESA-HRI/EMED; donde la Coordinadora del Programa Presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad de Emergencias y Desastres, de fecha 19 de Julio del 2021, presenta a su despacho el "Plan de Contingencia por Fiestas Patrias 2021" en el Bicentenario de los 200 años de la independencia;

Que, con Memorando N°0491-2021-HRI/DE, de fecha 22 de Julio del 2021, en la que el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, solicita se sirva emitir el acto resolutivo de aprobación del "Plan de Contingencia por Fiestas Patrias 2021", solicitado por el Programa Presupuestal 068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres".

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA y la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y contando la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Ica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2021, del Hospital Regional de Ica, en el Bicentenario de los 200 años de la independencia, el mismo que consta de Once (11) folios, y que es parte integrante de la Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", la responsabilidad de implementación, supervisión, y aplicación de las presentes normas, dentro de la respectiva jurisdicción. -----

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente que publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica. -----

Regístrese y Comuníquese



GORE ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Dr. Carlos Enrique Navea Méndez
Director Ejecutivo DEL HRI
CMP 059270